



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00368003- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Sra. Andrea Vanesa CROILE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES;

Que cuenta con Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Sra. Andrea Vanesa CROILE (D.N.I: 30.961.150), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Julio de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría Administrativa, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl